



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-03-2014-MPT

Talara, 14 de marzo del año dos mil catorce-----

VISTO, la solicitud de fecha 25.02.2014, presentada por la señora María Cira Rugel Yenqué, Presidenta del Comedor Popular "SAN VICENTE DE PAUL", ubicado en el AA.HH. Juventud Progresista A-10, San Pedro, Cono Norte-Provincia de Talara, sobre actualización de información por vencimiento de la Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Art. 4 numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los Miembros de la Junta Directiva;
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales del ámbito del Distrito de Pariñas Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vasos y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, se modifica la segunda disposición complementaria de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía; es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 326-4-2011-MPT, de fecha 19.04.2011, se inscribe en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Provincial de Talara, al indicado Comedor Popular;
- Que, mediante Informe N° 074-03-2014-FESS-PCA-MPT, el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera Procedente el pedido de actualización de información de la OSB Comedor Popular "SAN VICENTE DE PAUL", ubicado en el AA.HH. Juventud Progresista A-10, San Pedro, Cono Norte-Provincia de Talara;
- Que, mediante Informe N° 137-03-2014-SGPS-MPT, la Subgerencia de Programas Sociales, solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Organización de Base-OSB del Comedor Popular "SAN VICENTE DE PAUL", ubicado en el AA.HH. Juventud Progresista A-10, San Pedro, Cono Norte-Provincia de Talara;
- Que, mediante Informe N° 118-03-2014-GDHE-MPT, de fecha 12.03.2014, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, se ratifica en lo manifestado por la Subgerencia de Programas Sociales;

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor "SAN VICENTE DE PAUL", ubicado en el AA.HH. Juventud Progresista A-10, San Pedro, Cono Norte-Provincia de Talara, que registrá por el lapso de 02 años; quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
MARIA CIRA RUGEL YENQUE	PRESIDENTA	80425730
FLOR DE MARIA HINOSTROZA ARICA	SECRETARIA	41366017
ANA BELEN BANCAYAN ANTON	TESORERA	46374678
ISABEL ECA FIESTAS DE FIESTAS	ALMACENERA	03875116
CRUZ ELENA GUTIERREZ BARRIENTOS	FISCAL	03885860

Artículo Segundo: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 326-4-2011-MPT, de fecha 19.04.2011.

Artículo Tercero: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. SANTOS R. DEDIOS B. DE TRAUCA
Secretaria General

ARQ. JACINTO TIMANA GALECIO
Alcalde Provincial